

*La presente acta, una vez aprobada por el Pleno, se publica en la web de este Ayuntamiento de manera íntegra, sin ningún tipo de restricción y de acceso/consulta abierta en internet. La eventual presencia de datos personales o información que identifique o que puede hacer identificables personas físicas, queda omitida o sustituida por ***, salvo que concurra alguna base jurídica que legitime su trato, conforme establece el artículo 6 del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y el art. 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

ACTA N° 2/2025

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de Sagunto, a día diecisiete de enero de dos mil veinticinco, siendo las 8 horas y 35 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejalas:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Nuria Afra Carbó Dolz
Sr. Raúl Palmero Plumed
Sra. Ana M^a Quesada Arias
Sr. Jorge Vidal Miguel
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sra. Patricia Sánchez Mínguez
Sr. Antonio Iborra Torres
Sra. María Rubio Marcos
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Joaquín Catalán Núñez
Sra. Eva M^a Cayuela Medina
Sra. Sara Cañada Rus
Sr. Antonino Muñoz Ruiz
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sr. Eduardo Márquez Fuertes
Sr. Alejandro Vila Polo
Sr. José Tomas Serrano Fenollosa
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sra. Maria Josep Picó Garcés
Sr. Roberto Rovira Puente

EXCUSA ASISTENCIA:

Sra. Natalia Antonino Soria

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Se hace constar que el Sr. Márquez se incorpora a la sesión tras la votación de ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, del punto 1.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examina el asunto que a continuación se relaciona y que ha

estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

1 EXPEDIENTE 2085792J. TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL DE IP, D. EDUARDO MÁRQUEZ FUERTES.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, es aprobada por unanimidad de los Concejales presentes a la sesión.

Resultando que, como consecuencia de la renuncia de D^a Lidia Sánchez Valls a la condición de Concejala hecha efectiva ante el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024; la Junta Electoral Central ha remitido credencial como concejal a favor de D. Eduardo Márquez Fuertes, candidato núm. 4 de la lista electoral presentada por el Grupo Político Iniciativa Porteña, a las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), según el que, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Considerando que, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplir los otros requisitos previstos en las leyes o reglamentos (art. 108-8 LOREG).

Considerando que, entre los requisitos legales está la obligación de efectuar antes de la toma de posesión, declaraciones tanto sobre Bienes y Derechos Patrimoniales como de las causas de posible Incompatibilidad y sobre cualquier Actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, en el Registro de Intereses constituido en esta Secretaría General (art. 75-7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14 del Reglamento Orgánico Municipal). Declaraciones que se han formalizado ante la Secretaría General con fecha 10 de enero de 2025.

Considerando que, la fórmula de juramento o promesa viene determinada en el artículo 1 del R.D. 707/97, de 5 de abril, al tenor del que:

“En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien deba dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta: ¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo... con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

Esta pregunta será contestada por quien deba tomar posesión con una simple afirmativa”.

Incorporado a la sesión, D. Eduardo Márquez Fuertes, manifiesta:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Sagunto con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como defender la plena municipalidad de mi pueblo, el Puerto.”

Tras lo que se le declara posesionado del cargo del concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 8 horas y 37 minutos de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.